



## **MEMORANDUM**

FHIS-DAF-183-2015

PARA:

Lic. ALEXIS VARGAS

Director de Recursos Humanos

DE:

LIC. NELSON BARAHONA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIONY FINANZAS

ASUNTO:

CONCEPTO DE CALAMIDAD DOMESTICA.

FECHA:

10 de febrero 2015.

Con el animo de ampliar el concepto de CALAMIDAD DOMESTICA según circular No. 01 -02015 y para que los compañeros tengan opción a calificar a un anticipo de sus beneficios adquiridos proporcional a su antigüedad de trabajo, hemos agregado algunas consideraciones.

DESASTRES NATURALES.
GASTOS FUNEBRES.
ACCIDENTES PERSONALES.
ENFERMEDADES CRONICAS (INCLUYE PADRES E HIJOS)
GASTOS DE GRADUACION UNIVERSITARIA.
DEUDAS POR ALQUILER DE VIVIENDAS.

Recordándole que será su Dirección quien dictaminará la calificación del beneficio debidamente comprobadas.

Atentamente.

cc. Archivo